

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCION	PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO	130013103002-2019-00064-00
DEMANDANTE	ROBERTO CARLOS MARTINEZ RUIZ
DEMANDADO	CAROLINA SUAREZ URIBE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente trámite, informándole que el presente Proceso tiene pendiente fijar fecha de audiencia de que trata el 372 y 373 del CGP. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, D. T. y C., 5 de diciembre de 2022.

**NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, D. T. y C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, se ocupa el despacho abrir a pruebas el presente proceso y llevar a cabo audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., por ende, se señala el día **14 de febrero de 2023 a las 9 am** para llevar a cabo la mencionada audiencia, y se decretan las pruebas solicitadas por las partes, para lo cual se practicaran las siguientes:

I. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Téngase en cuenta las pruebas de carácter documentales allegadas con la presentación de la demanda.

II. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda.

TESTIMONIOS: Cítese a PAOLA ANGELICA LOAIZA CARRANZA, para que rinda su testimonio dentro de la audiencia que viene señalada. Se le previene al interesado, aportar las direcciones de correo electrónico de los mismos a fin de ser remitido las citaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO

JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0177c77be02e048e945a455cd2356e862fb4aa9aeed4cfab59b5bd8e96cd49**

Documento generado en 05/12/2022 02:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>